

Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU para el ejercicio 2023

Actuación del componente 4 e inversión 4 (C4.I4) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SOLICITUD DE LA AYUDA

1	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
2	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
3	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
4	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	

5	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	
6	Nombre entidad	
	Domicilio social	
	NIF	
	Representante legal	
	DNI	
	En calidad de	

[Introducir la información de todas y cada una de las entidades en caso de agrupación, con un máximo de 6]

DECLARA(N)

Que presenta(n) a la Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU para el ejercicio 2023 el siguiente proyecto

1. Que la(s) entidad(es) a la(s) que representa(n) cumple(n) los requisitos exigidos para la entidad solicitante, encuadrándose en una de las siguientes categorías de las recogidas en el artículo 41 de la convocatoria, y que facilitarán que la Administración pueda consultar, con anterioridad o posterioridad a la concesión de la subvención, los sistemas de información para verificar el cumplimiento de las condiciones:

Solicitud individual:

a) Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro. Cuando estas entidades realicen actividades económicas y no económicas, las ayudas sólo podrán ir dirigidas a estas últimas.

b) Organismos Públicos de Investigación sin ánimo de lucro de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.

c) Universidades públicas y sus institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

d) Centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo de lucro de ámbito estatal que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real

Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.

e) Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i que en sus estatutos o en su normativa de aplicación se regule expresamente la I+D+i como actividad principal.

f) Organizaciones y colegios profesionales.

g) Las siguientes administraciones públicas y entidades del sector público:

1º) Ayuntamientos.

2º) Diputaciones provinciales o aquellas administraciones que, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengan asumidas sus competencias propias.

3º) Cabildos y Consejos Insulares.

4º) Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.

5º) Mancomunidades de Municipios.

6º) Los Consorcios, creados por varias administraciones públicas o entidades integrantes del sector público institucional, legalmente constituidos en el momento de presentar la solicitud de acuerdo con la Ley 40/2015, del 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, entre sus competencias se encuentre la de gestión forestal.

7º) Los organismos autónomos vinculados o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas previamente citadas.

h) Figuras colectivas de propiedad de los montes y agrupaciones de propietarios forestales sin ánimo de lucro que tengan personalidad jurídica propia.

Agrupaciones de personas jurídicas públicas o privadas, conformadas por las entidades reflejadas en los apartados anteriores que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos objeto de subvención. La agrupación no podrá estar conformada por más de 6 entidades.

Nombre de la entidad	Tipología de la entidad (Indicar a, b, c, d, e, f, g.1º-g.7º, h según tipologías de solicitud individual)
Entidad representante de la agrupación	
Entidades integrantes de la agrupación	
(

2. Que la(s) entidad(es) a la(s) que representa(n) asume(n) las obligaciones previstas para los beneficiarios en el artículo 3 de la Orden TED/1014/2021 y en la modificación incluida en el artículo único de la Orden TED/408/2023 y presenta(n) una propuesta ajustada al objeto de la convocatoria descrito en el artículo 40 de la convocatoria, conteniendo, entre otras, algunas de las siguientes tipologías de acciones descritas en el artículo 43 de la convocatoria:

a) Proyectos encaminados a desarrollar y diversificar los aprovechamientos y usos forestales, que incorporen el principio de la sostenibilidad, favoreciendo la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos, y que amplíen y generen nuevas oportunidades para el emprendimiento y el empleo verde, y articulen tejido productivo y economía social en el territorio. Se pretende satisfacer la creciente demanda de materias primas de origen forestal y de energía renovable, haciendo que la cadena de valor derivada de los bosques sea competitiva. Incluye el aprovechamiento de los recursos forestales maderables y no madereros y los demás productos y servicios característicos de los montes y su industria asociada, así como la creación de nuevas cadenas de recursos y de valor incluyendo el aprovechamiento energético de la biomasa para uso térmico y cogeneración; proyectos de fomento de la industria asociada a la madera de primera y segunda transformación y otros productos forestales de alto valor añadido; impulso a la bioeconomía forestal a través de la innovación, la economía circular y el fomento de la utilización de productos forestales sostenibles; fomento y valoración de otros servicios en relación con el turismo, el uso recreativo y servicios ecosistémicos como la regulación hídrica, mejora de la calidad de las aguas, formación y retención de suelos o mejora de la calidad del aire.

b) Iniciativas orientadas a favorecer paisajes más resilientes frente a perturbaciones como: incendios, sequías, plagas, enfermedades, etc., a la vez que se generan oportunidades para las comunidades locales, y se contribuye a la generación de empleo y al aumento de capacidades, a fijar población en el medio rural y especialmente en zonas en declive demográfico. Incluye acciones de mejora de masas forestales y su biodiversidad; tratamientos silvícolas y gestión forestal sostenible; proyectos y actuaciones de restauración forestal y ecológica, así como proyectos integrales encaminados a recuperar la multifuncionalidad de los mosaicos y paisajes con componente forestal a través del fomento de la ganadería extensiva, la trashumancia, apicultura de trashumancia, agroforestería, etc., incluyendo la mejora de infraestructuras.

c) También se contempla el desarrollo de labores de reactivación de zonas que hayan sufrido incendios forestales, siempre que se localicen en áreas de especial vulnerabilidad socio territorial y con problemas de despoblación y se realicen respetando la recuperación de la integridad ecológica del ecosistema, con adaptación al cambio climático, e incorporen la dimensión de generar nichos y oportunidades para el desarrollo del beneficio económico y social de la actuación para la población local, durante la ejecución de la actuación y posteriormente con proyecciones de futuro durante el aprovechamiento.

3. Declaración de otras ayudas obtenidas para las mismas actuaciones incluidas en el proyecto.

Que la(s) entidad(es) a la(s) que representa(n) ha(n) recibido las siguientes ayudas para la realización del mencionado proyecto presentado a la Convocatoria de subvenciones para apoyo a proyectos transformadores para la promoción de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y la contribución a la transición ecológica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU para el ejercicio 2023:

Ayudas económicas (incluyendo ingresos obtenidos por cuotas, inscripciones, matrículas, etc.):

Nombre de la Entidad	Ayudas recibidas	Importe de la ayuda (€)	Partida cubierta	Entidad concedente de la ayuda
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>			

Ayudas no económicas:

Nombre de la Entidad	Ayudas recibidas	Concepto y partida	Entidad concedente de la ayuda
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>		
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>		
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>		
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>		
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>		
	SI <input type="checkbox"/> /NO <input type="checkbox"/>		

No se ha recibido ninguna ayuda externa para financiar las mismas actuaciones incluidas en el proyecto [solo marcar esta casilla si la entidad, o todas las entidades en caso de agrupación, no ha(n) recibido otras ayudas]

- Que la(s) entidad(es) a la(s) que representa(n) cumplen con las condiciones para el acceso a la subvención. En caso de detectarse el incumplimiento de alguna condición, se procederá a la denegación de la subvención o la exigencia de reintegro. La Administración podrá consultar, con anterioridad o posterioridad a la concesión de la subvención, los sistemas de información para verificar el cumplimiento de las condiciones por parte de los beneficiarios.
- Declaración de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» DNSH:

Que la(s) entidad(es) a la(s) que representa(n) es(son) concededora(s) de que la financiación, en forma de subvención, a la que se accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y que asume todas las obligaciones derivadas del Reglamento (UE) 2021/241 del

Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, demás normas de la Unión sobre la materia y por las normas estatales de desarrollo o trasposición de estas, especialmente con respecto al requerimiento de cumplir con el principio de no ocasionar un perjuicio significativo al medio ambiente en el sentido establecido en el artículo 2.6 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y que ha(n) presentado solicitud a la presente convocatoria para el proyecto arriba indicado y este cumple lo siguiente:

- A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del [Reglamento \(UE\) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles](#) mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
1. Mitigación del cambio climático.
 2. Adaptación al cambio climático.
 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas en el [componente 4](#) y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.
- D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan al no cumplir el principio DNSH conforme a la [Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia \(2021/C 58/01\)](#), a la [Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España](#) y a su correspondiente Anexo.
- E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquellos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

PROTECCION DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, les informamos de lo siguiente:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD
FINALIDAD	Gestión de los datos de los solicitantes para contactarles e informarles sobre las convocatorias
LEGITIMACIÓN	Consentimiento del interesado
DESTINATARIOS	No se cederán datos a terceros excepto por obligación legal o para poder dar cumplimiento al objeto de un contrato

DERECHOS	Se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, y portabilidad, enviando un correo electrónico a dpo@fundacion-biodiversidad.es
INFORMACIÓN ADICIONAL	Se puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en el dorso de esta hoja.

Hemos leído la información sobre protección de datos y damos nuestro consentimiento expreso para que la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, como responsable, pueda tratar mis datos personales **(CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE ESTA CASILLA)**.

Hemos leído la información sobre protección de datos y acepto recibir información sobre convocatorias, proyectos y actividades de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, estando informado de los derechos que me asisten. (Opcional)

Información adicional sobre Protección de Datos:

1. Responsable del tratamiento.

Identidad: FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD – CIF G82207671

Dirección: C/ Peñuelas, 10 – Madrid 28005

Correo: dpo@fundacion-biodiversidad.es

2. Delegado de Protección de Datos.

FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD ha designado un Delegado de Protección de Datos, que es la persona encargada de proteger el derecho fundamental a la protección de datos personales que le afecten y se encarga del cumplimiento de la normativa de protección de datos. Se puede contactar enviando un correo electrónico a dpo@fundacion-biodiversidad.es.

3. Finalidad del tratamiento de los datos.

Los datos personales proporcionados con motivo de su participación en las convocatorias de ayudas por parte de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD serán tratados con la finalidad de gestionar dicha participación y conceder las ayudas a las entidades beneficiarias.

En ningún caso se usarán para otra finalidad que no se haya especificado en este apartado; no serán usadas para enviar publicidad, si así lo han manifestado; ni tampoco serán cedidas a terceros.

En caso que así lo haya solicitado, la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD remitirá a las entidades participantes en la presente convocatoria información sobre las actividades, eventos y proyectos desarrollados y subvencionados por esta entidad. No obstante, puede oponerse a este tratamiento en cualquier momento.

Los datos personales que se nos proporcione se conservaran mientras la convocatoria esté vigente y durante la ejecución del proyecto. A su finalización, se conservará la información facilitada por la entidad beneficiaria hasta que prescriban las eventuales responsabilidades que se pudieran derivar de la misma durante todo el tiempo exigido por la normativa aplicable.

Los datos serán tratados de tal forma que se garantice una seguridad adecuada de los mismos, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

4. Legitimación del tratamiento de datos.

La legitimación para la finalidad principal se encuentra recogida en una de las bases jurídicas establecidas al RGPD, concretamente en el artículo 6.1.a), pues la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD solicita expresamente el consentimiento del interesado para que sus datos puedan ser tratados con la finalidad prevista en el punto anterior.

Igualmente, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el cual el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, según dispone el artículo 6.1.b) RGPD.

5. Destinatarios de los datos.

No se prevé que los datos recogidos mediante la presente convocatoria puedan ser cedidos a terceros. No obstante, si se cederán cuando se trate de una obligación legal o bien del cumplimiento del objeto de un contrato.

6. Ejercicio de los derechos propios.

Se podrán ejercer, de forma gratuita, los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación, y portabilidad, enviando un correo electrónico a dpo@fundacion-biodiversidad.es, acompañado de una copia del DNI o documento equivalente acreditativo, o dirigiéndose a las instalaciones de la FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.

Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Las entidades que participen en la presente convocatoria son responsables de la veracidad de la información proporcionada.

Y para que así conste, firman la presente a fecha de la firma digital.

	En representación de la entidad <i>(indicar nombre de entidad)</i>	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		